

---

Coalición por la  
Igualdad de Derechos  
Plan Estratégico  
2021-2026

---

# ÍNDICE

---

Mensaje del Comité Ejecutivo de la Coalición por la Igualdad de Derechos (ERC)

1. Resumen ejecutivo
  2. Visión, misión y valores
  3. Fundamentos y parámetros del Plan Estratégico Quinquenal
  4. Objetivos estratégicos
  5. Objetivos operativos
  6. La ERC y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  7. Fortalezas y capacidades centrales
  8. Riesgos, desafíos y acciones de mitigación
- Anexo A: Principios Fundacionales de la Coalición por la Igualdad de Derechos
- Anexo B: Plan de Implementación Quinquenal

# Mensaje del Comité Ejecutivo de la Coalición por la Igualdad de Derechos (ERC)

---

Desde su creación en el año 2016, la ERC ha trabajado para convocar a los gobiernos y la sociedad civil en pos de lograr el objetivo común de asegurar los derechos humanos de todas las personas y garantizar su desarrollo inclusivo, sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.

La ERC ocupa un espacio crítico en el sistema internacional de los derechos humanos. Ofrece un canal de comunicación para discutir las medidas necesarias para la protección y promoción de estos derechos y el trabajo en colaboración con las partes interesadas, entre ellas, organizaciones regionales y multilaterales, la sociedad civil, organizaciones filantrópicas y el sector privado. Busca fomentar una comprensión más global e informada acerca de la orientación sexual y la identidad de género y visibilizar el impacto y la influencia que esto tiene en la vida de las personas LGBTI. Se propone construir consenso en torno a la responsabilidad común que tienen los gobiernos y las organizaciones de fomentar la cultura de la inclusión y la diversidad y de intercambiar experiencias y mejores prácticas usadas a nivel nacional para promover un cambio positivo.

Tenemos mucho de lo que podemos estar orgullosos, pero sabemos que falta mucho por hacer. Esperamos que este Plan Estratégico contribuya a inspirarnos colectivamente para traer una visión más amplia, grande y ambiciosa respecto de esta faceta esencial de los derechos humanos y la agenda del desarrollo.

# 1. Resumen ejecutivo

---

En el presente documento se detallan el propósito y los objetivos de la ERC, así como los fundamentos para proponer un Plan Estratégico quinquenal que le permita a la Coalición llevar adelante su labor en defensa de las personas LGBTI a nivel global de forma coherente y efectiva. Se argumenta a favor de enfocar la labor de la ERC en cuatro objetivos específicos en relación con la lucha contra la violencia y la discriminación, la promoción del diálogo, la defensa de esta causa en los foros internacionales y la ampliación del diálogo con actores no estatales.

## 2. Visión, misión y valores

---

### Visión

La ERC trabaja para lograr un mundo en el que cada nación reconozca, promueva y proteja los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Busca garantizar que todas las personas puedan participar en todos los aspectos de su vida sin discriminación ni violencia, sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.

### Misión

La ERC es una coalición global intergubernamental que tiene el compromiso de actuar de forma coordinada para promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI en todo el mundo. Los Estados Miembros de la ERC actúan en consecuencia al cumplir los compromisos que adoptaron al momento de su adhesión y que se encuentran detallados en los Principios Fundacionales de la ERC (Anexo A).

### Valores y principios fundacionales

Al adherir a los Principios Fundacionales de la ERC, cada Estado Miembro ha confirmado su compromiso respecto de la siguiente afirmación contenida en la Declaración Universal de Derechos

Humanos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y tienen los derechos y las libertades que se proclaman en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Los Estados Miembros de la ERC tienen un compromiso de asociación con la sociedad civil, de diálogo y aprendizaje entre pares, de promoción de las normas internacionales de derechos humanos y de colaboración y cooperación internacional con otros Estados Miembros.

### **3. Fundamentos y parámetros del Plan Estratégico Quinquenal**

---

La ERC ya contribuye a fomentar el diálogo a nivel global acerca de cómo los Estados pueden garantizar el respeto por los derechos humanos de las personas LGBTI. Sin embargo, para lograr un progreso concreto y hacer un seguimiento de este, necesita un Plan Estratégico para articular la respuesta de su Comité Ejecutivo ante los desafíos y las oportunidades que se presentan en el proceso de cumplir su cometido. Para resultar valioso y garantizar que los recursos se utilicen de la mejor manera, el plan debe detallar objetivos estratégicos específicos que reflejen las áreas prioritarias y la forma de trabajar en ellas.

La ERC se compromete a consultar a la sociedad civil y asociarse con esta para realizar un mejor aprovechamiento de las capacidades y los recursos. Por lo tanto, el Plan Estratégico debe incluir elementos que identifiquen con claridad el rol que la sociedad civil puede tener como guía y apoyo de la ERC, así como fomentar una mayor participación de las partes interesadas, incluidas las organizaciones filantrópicas, el sector privado, el sector académico, la industria del entretenimiento, el ámbito deportivo y otros socios.

La Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de combatir las desigualdades y enfrentar

la discriminación, así como el compromiso de que nadie se quede atrás. Por eso, el Plan Estratégico también debe incorporar el compromiso de trabajar para generar una influencia en la discusión de políticas y en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades de las personas LGBTI a nivel global.

## 4. Objetivos estratégicos (OE)

---

Tomando en cuenta los desafíos y las oportunidades que se presentan actualmente respecto de la promoción del pleno disfrute de derechos humanos para las personas LGBTI en todo el mundo, las capacidades y herramientas diplomáticas y de desarrollo con las que cuenta la Coalición, los recursos disponibles y la demanda que tiene la Coalición y su potencial para formar alianzas estratégicas para avanzar en su labor, la ERC priorizará el trabajo con la sociedad civil durante los próximos cinco años, en el período 2021-2026, para lograr lo siguiente:

- Eliminar la violencia y la discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género (OE1);
- Erradicar la criminalización de las personas LGBTI (OE2);
- Avanzar en la implementación y el seguimiento de los ODS para la inclusión de las personas LGBTI (OE3);
- Ampliar y desarrollar las capacidades de la ERC (OE4).

Con el compromiso y la participación de los Estados Miembros, la copresidencia de la ERC actuará de forma concreta y dirigida para garantizar que estos objetivos se persigan activamente y presentará un informe anual al final de cada año calendario para mostrar el progreso logrado respecto de cada objetivo.

## 5. Objetivos operativos

---

Los objetivos operativos y el plan de implementación se pueden encontrar en el Anexo B.

## 6. La ERC y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

---

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU fue adoptada por unanimidad de los 193 Estados Miembros de la ONU en septiembre de 2015. En reconocimiento de que la erradicación de la pobreza y la privación debe ir de la mano con estrategias para mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad, promover el crecimiento económico y proteger el medio ambiente, establece 17 objetivos de desarrollo sostenible para el año 2030. El principio fundamental de estos objetivos es el de “no dejar a nadie atrás”. Este principio incluye acciones concretas para combatir la desigualdad y luchar contra la discriminación. La ERC trabajará en pos de incidir en los debates relativos a la implementación de la Agenda 2030 para garantizar que se incluya a la comunidad global LGBTI y las personas LGBTI en su avance, y para que puedan verse beneficiados por este logro. Los Estados Miembros se responsabilizan a sí mismos y a los demás gobiernos en materia de rendición de cuentas con relación a los avances para las personas LGBTI y a la defensa los derechos humanos de las personas LGBTI a nivel mundial.

## 7. Fortalezas y capacidades centrales

---

La ERC es un foro que permite que los Estados Miembros trabajen junto con la sociedad civil en pos de promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI a través de acciones diplomáticas y relativas al desarrollo, aprender de los demás e identificar las prioridades globales para avanzar en sus objetivos, inclusive a través de acciones colectivas en foros multilaterales. En el marco de la ERC se celebra una conferencia internacional bienal que facilita el diálogo mutuo y el intercambio de aprendizajes, de experiencias y de buenas prácticas entre los Estados Miembros.

La ERC ofrece lo siguiente:

- Una voz global única a favor de la igualdad de las personas LGBTI. La ERC se encuentra representada en todas las

regiones del mundo. Ofrece un foro específico para que los países puedan intercambiar conocimientos y luchar de forma colectiva contra las problemáticas que enfrentan las personas LGBTI, incluso brindando respuestas a las violaciones de los derechos humanos de estas personas. Tiene el potencial de brindar una voz diplomática específica a favor del pleno disfrute de derechos humanos de las personas LGBTI en el escenario internacional.

- Un foro para reunir recursos diplomáticos y relativos al desarrollo, entre otros. La ERC ofrece un compromiso estratégico, específico y coordinado con las problemáticas que enfrentan las personas LGBTI mediante el aporte de recursos diplomáticos y económicos y el aumento de su impacto.
- La diversidad de los miembros de la ERC, entre los cuales hay Estados que se encuentran transitando diferentes etapas en el desarrollo de los derechos humanos de las personas LGBTI, refleja su potencial para valerse de una gran variedad de fuentes de experiencia e información para promover acciones y facilitar el aprendizaje entre pares a través del intercambio de buenas prácticas.

## 8. Riesgos, desafíos y acciones de mitigación

---

Aún quedan riesgos y desafíos por enfrentar para poder cumplir con el Plan de Implementación Quinquenal, entre ellos, la escasez de recursos y el riesgo de que los conflictos políticos nacionales de los Estados Miembros de la ERC nos desvíen del objetivo. El compromiso permanente de los Estados Miembros de la ERC y su participación activa en la ERC pueden resultar de utilidad para mitigar estos riesgos y desafíos, y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Implementación Quinquenal se ampliará e incluirá buenas prácticas globales.



## Anexo A: Principios Fundacionales de la Coalición por la Igualdad de Derechos

---

*Recordando* la afirmación contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y de que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

*Afirmando* que los derechos y las libertades plasmados en el derecho internacional de los derechos humanos se aplican en forma igualitaria a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

*Expresando* nuestra profunda preocupación ante la existencia de altos niveles de violencia y discriminación contra las personas LGBTI, según surge de los registros de varios organismos internacionales, regionales y nacionales.

*Celebrando* las medidas positivas tomadas en todas las regiones de varios países para abordar los actos de violencia, derogar leyes y políticas discriminatorias, proteger a las personas de la discriminación y concientizar sobre los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

*Recalcando* la importancia de que las comunidades LGBTI locales y otros actores pertinentes se involucren y participen de forma activa en los esfuerzos que realizamos en pos de los derechos humanos y del desarrollo, y aborden los distintos desafíos que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales, los hombres gays y bisexuales, las personas transgénero, las personas intersexuales y otras personas LGBTI que corren el riesgo de sufrir violaciones y abusos de derechos humanos, incluidos los que se basan en formas de discriminación múltiples e interseccionales.

*Reconociendo* los mecanismos y las iniciativas de coordinación y cooperación que existen para intercambiar experiencias entre pares dentro de las regiones y entre ellas, y resaltando la

necesidad de lograr acciones y compromisos complementarios para avanzar en los derechos humanos de las personas LGBTI y promover el desarrollo inclusivo.

## **Como Estados participantes, nos comprometemos a realizar las siguientes acciones:**

*Fortalecer* la cooperación, la coordinación y la comunicación con respecto a los esfuerzos que realizamos para avanzar en los derechos humanos de todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad de género o expresión de género y sus características sexuales, y respaldar el desarrollo inclusivo.

*Establecer* una coalición para compartir, según corresponda, información entre nuestros Estados respecto de la mejor manera de avanzar en los derechos humanos de las personas LGBTI y de respaldar el desarrollo inclusivo, y para considerar las medidas necesarias para proteger estos derechos y avanzar en ellos, trabajando en estrecho diálogo con todas las partes interesadas, incluidos los organismos regionales y multilaterales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

*Construir* puentes, desarrollar puntos en común y comprometerse con un espíritu de diálogo y cooperación abiertos, respetuosos y constructivos con todos los Estados y las partes interesadas, manteniendo siempre una visión positiva.

*Consultar* de forma permanente con la sociedad civil para garantizar que los esfuerzos que realizamos a nivel individual e internacional respeten el principio de “no dañar”, que no resulten en un perjuicio o una mayor marginalización de las personas LGBTI u otras personas en situación de vulnerabilidad y que, en cambio, generen un entorno propicio de respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

*Trabajar* juntos para construir un mundo en el que todas las personas, que nacen libres e iguales en dignidad y derechos, puedan ejercer sus preciados derechos fundamentales.

*Firmado en Montevideo el 13 de julio de 2016.*